

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).-

Expropiación de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI contra Agencia de Tierras (y otros 41 demandados).

Radicado: 110013103 009 2021 00265 00.

Secuencia: 17786 del 27/07/2021, **hora:** 02:55 p.m.

Ingresó: 06/09/2021.

Mediante auto 17 de agosto de 2021, el Despacho requirió al extremo activo para que subsanara la demanda por los requerimientos allí enlistados, sin embargo, su oportunidad para allegar el memorial de subsanación feneció el 27 de agosto de 2021, pero, arrió la documental hasta el 8 de septiembre de 2021, es decir, con una extemporaneidad de ocho días. En atención a lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Rechazar la demanda de la referencia (artículo 90 CGP).

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Ricaurte

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27642022926540fe19845c4223e54861c7b30fb4169a1b14118fce9a22f28400

Documento generado en 15/09/2021 07:59:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>